

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA, POR LO QUE:

**SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE
TERCERO, DE RECIBIR REGALOS U
OBSEQUIOS DE NINGÚN TIPO O MONTO
CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O
COMISIÓN.**

ATENTAMENTE,
COMITÉ DE ÉTICA

DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Y DE LAS ENTIDADES QUE LO INTEGRAN:

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V. (ASACH)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS
EN EL ESTADO ¡AH, CHIHUAHUA!

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA (FIDEAPECH)

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FODARCH)

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (I2C)

PROMOTORA DE SÍMBOLOS ¡AH, CHIHUAHUA!, S.C.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA (PRODECH)